

10 de julio de 2014

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; Memorándum N° 006 de 10 de julio de 2014, del Director de Recursos Humanos y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N°006/2014, de fecha 10 de julio de 2014 el Director de Recursos Humanos de esta Corporación, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa para la ejecución de los trabajos de **MANTENCION DE REDES HUMEDAS**, en el establecimiento en el **Colegio Presidente Germán Riesco**.
- 2) Que, con fecha 8 de julio de 2014 se recibe la visita de fiscalización de la Seremi de Educación, en donde se observó la necesidad de mantención urgente de los equipos de extinción de incendios, específicamente redes húmedas.
- 3) Que, se solicitó presupuesto a empresas con disponibilidad inmediata para realizar el trabajo, siendo, **EMPRESAS FTA LIMITADA**, el único con disponibilidad y oferta más económica para subsanar la observación efectuada por la Seremi de Educación.
- 4) Que, la Ley 19.886 de Compras Públicas en el Artículo N° 8 letra C, y el artículo 10° N°3 de su Reglamento, respectivamente, disponen que procede la contratación directa en casos de urgencia calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- 5) Que, en la especie de los antecedentes señalados resulta urgente proceder a la contratación de los trabajos de mantención de las redes húmedas en el **Colegio Presidente Germán Riesco** de manera de subsanar las observaciones formuladas en la fiscalización de la Seremi de Educación.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa a la **EMPRESA FTA LIMITADA**, RUT 76.218.847-3, domiciliado en Calle José Joaquín Pérez N° 4568, Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, para la ejecución

de los trabajos destinados a la **Mantenimiento de Redes en Escuela Húmedas**, en el **Colegio Presidente Germán Riesco**, por la suma única y total de **\$1.864.492.-** (Un millón ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos), IVA incluido, con un plazo de 20 días para su ejecución.

2.- El objeto de esta contratación es la **mantención de redes húmedas** en el **Colegio Presidente Germán Riesco**, cuyos trabajos se detallan en la cotización presentada por la **EMPRESA FTA LIMITADA**.

3.- Corresponderá al Departamento de Prevención de Riesgo de la Corporación, asumir las funciones de Unidad Técnica, la cual deberá designar a un profesional que cumpla las labores de Inspector Técnico, para la supervisión y correcta ejecución de los trabajos contratados.

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC


JFF/CA
Distribución:

- Gerencia CODEDUC
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia